

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 27 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 02 de julio del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidente,
5 Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos y Olman
6 Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Adrian Peraza Valerio, Idinia Varela
8 Chacon.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas, María Isabel
10 Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña
11 Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Maria Magali Acuña Méndez, Xinia María Campos
13 Salazar, Jorge Guadamuz Varela y Olga Castro Castro

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Rodrigo Jiménez Acuña, Vicepresidente, renuncia en trámite.

16 Rocio Alfaro Castro. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor Carlos Manuel Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, señora Gabriela Murillo
22 Fonseca, Vicealcaldesa, Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
23 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

24 **ARTICULO 1.** La señora Nazira Morales Morera, Presidenta da la bienvenida a los
25 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
26 propietarios los señores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro
27 Villalobos y Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 27 del 02 de julio
28 de 2018.

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba para
32 la Sesión Ordinaria número 27 del 02 de julio 2018. Con los regidores propietarios: Nazira
33 Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto, Zelmira Navarro Villalobos
34 y Olman Cordero Solís.

35 **CAPITULO N° 2**

36 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

37 **JURAMENTACIONES:**

38 **ARTICULO 4.**

39 **AUDIENCIAS.**

40 **ARTICULO 05.**

41 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 26 del 25 de junio
42 de 2018.

43 **ACUERDO SO-27-453-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
44 forma al Acta Ordinaria N° 26 del 25 de junio del 2018, se aprueba con 5 votos a favor de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

45 **los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto y**
46 **Zelmira Navarro Villalobos y Olman Cordero Solis.**

47 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 05 del 20 Junio
48 de 2018.

49 **ACUERDO SO-27-454-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
50 forma al Acta Extraordinaria N° 05 del 20 de junio del 2018, se aprueba con 5 votos a
51 favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez
52 Soto y Zelmira Navarro Villalobos y Olman Cordero Solis

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

55 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

56 **ARTICULO 08.** Se recibe copia de Oficio DP-OGD-536-2018, suscrito por la señora Sandra
57 Loria Chaves, Jefe Gestión Documental de la Presidencia de la Republica, en él hace
58 traslado al señor Luis Renato Alvarado rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería, en
59 seguimiento al ACUERDO SO-22-397-2018, tomado por el Concejo en la Sesión 22 del 28
60 de mayo de 2018, por medio del cual se le solicitó al Presidente de la Republica una
61 intervención del estado para que financie la compra del hormiguicida para la
62 erradicación de la Plaga hormiga "Nilanderia Fulva".

63 **ACUERDO SO-27-455-2018.** El Concejo Municipal acuerda recibir el Oficio DP-OGD-536-
64 2018, suscrito por la señora Sandra Loria Chaves, Jefe Gestión Documental de la
65 Presidencia de la Republica, en el cual traslada al señor Luis Renato Alvarado Rivera,
66 Ministro de Agricultura y Ganadería, en seguimiento al ACUERDO SO-22-397-2018, en el
67 que se le solicitó se financie la compra del hormiguicida para la erradicación de la
68 Plaga hormiga "Nilanderia Fulva".

69 **ARTICULO 09.** Se recibe una nota de parte de los vecinos de la entrada principal Calle
70 Varela en Lourdes de Cirri, en ella informan al Concejo la situación que tienen por una
71 Granja de Crianza de Pollos, la cual les genera malos olores.

72 **ACUERDO SO-27-456-2018.** El Concejo Municipal acuerda recibir el documento enviado
73 por los vecinos de Calle Varela en Lourdes de Cirri, en la que informan al Concejo la
74 situación que enfrentan por una Granja de Crianza de Pollos, ubicados 275 metros Sur de
75 la calle principal a la entrada de Calle Varela; la cual les genera malos olores.
76 Asimismo, acuerda solicitarle a la Dra. Melisa Perez Solano, Directora del Área de Salud
77 de Naranjo información a este Concejo sobre las gestiones que se han realizado con
78 respecto a esta denuncia. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

79 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio Ref-029-2018, de parte del señor Henry Méndez Arce
80 Presidente de la Asociacion de cuidados Paliativos de Naranjo, en ella solicitan una
81 audiencia para presentar el informe de Labores al 31 de mayo del 2018.

82 **ACUERDO SO-27-457-2018.** El concejo Municipal autoriza a la Secretaria del Concejo
83 para que programe la audiencia a la Asociacion de Cuidados Paliativos de Naranjo.
84 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

85 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio CCN-023-2018, de parte de la Cámara de Comercio en
86 el solicitan una copia sobre el expediente de los estudios técnicos del reciente aumento
87 en los servicios públicos.

88 **ACUERDO SO-27-458-2018.** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria del
89 Concejo Municipal solicitarle al Director Financiero y Tributario una copia de los Estudios
90 Técnicos del aumento en los servicios públicos, para que sea entregada una copia a los
91 señores Miembros de la Cámara de Comercio. **ACUERDO APROBADO POR**
92 **UNANIMIDAD.**

93 **ARTICULO 12** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-72-2018, emitido por la Licda. Vilma
94 Santamaría Barquero, en el presenta el informe AUDI-PT-05-2018, sobre el tema de la
95 Autoevaluación Anual.

96 **ACUERDO SO-27-459-2018.** El Concejo Municipal acuerda recibir Oficio AUDI-MN-CO-72-
97 **2018, emitido por la Licda. Vilma Santamaría Barquero, en el que presenta el informe**
98 **AUDI-PT-05-2018, sobre el tema de la Autoevaluación Anual.**

99 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio PN-2018-056, Emitido por el Presbítero Enrique Gerardo
100 Cortes Bolaños, Cura Párroco de Naranjo, en el presenta la solicitud del permiso para la
101 Fiesta Patronal los días del 25 de julio al domingo 05 de agosto y el domingo 19 de
102 agosto, con la recreativa en MTB. Detalla puntualmente los permisos requeridos. **Aprobar**
103 **previa presentación de requisitos.**

104 **ACUERDO SO-27-460-2018.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso
105 **respectivo al Presbítero Enrique Gerardo Cortes Bolaños, Cura Párroco de Naranjo, para**
106 **que se realice la Fiesta Patronal, los días: del 25 de julio, al domingo 05 de agosto y el**
107 **domingo 19 de agosto de 2018, previa presentación de requisitos,**

108 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
109 de Concepción de Naranjo en él solicitan la autorización para realizar un baile el día 15
110 de julio de 2018 de 8 a 12 pm.

111 **ACUERDO SO-27-461-2018.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso
112 **respectivo a la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo para que**
113 **realice un baile el día 15 de julio de 2018 de 8 a 12 pm. ACUERDO APROBADO POR**
114 **UNANIMIDAD.**

115 **ARTICULO 15.** Se recibe un documento de parte del señor Mario Morera Rojas, en él
116 solicita una audiencia para conversar sobre el tema de la construcción de la casa.

117 **Comentario:**

118 El señor Alcalde comenta que ya se hizo la inspección por parte del Ingeniero Marcos
119 Picado López y Francisco Elizondo Acuña y se conversó con el señor Morera.

120 **ACUERDO SO-27-462-2018.** El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento
121 **enviado por el señor Mario Morera Rojas al señor Alcalde, para que sea analizada y**
122 **contestada la solicitud por el Departamento competente, en este caso el Ingeniero de**
123 **Planificación Urbana.**

124 **ARTICULO 16.** El señor Alcalde pide un receso a la señora Presidenta por diez minutos.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

125 Mismo que fue concedido.

126 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio DPU-MN-308-2018, suscrito por el Ingeniero Marcos
127 Picado Lopez, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana, en el da
128 respuesta al **ACUERDO SO-24-428-2018**, Dictado por el Concejo Municipal. Acuerdo que
129 a la letra dice: *"ACUERDO SO-24-428-2018. El Concejo Municipal acuerda acoger la*
130 *Moción del regidor Olman Cordero Solis, quien a la vez acoge la recomendación de*
131 *que el Ingeniero Picado le responda las inquietudes presentadas en la moción con*
132 *copia al Concejo Municipal para que sean conocidas, y se deja pendiente la sesión*
133 *extraordinaria con la presentación de la Ley de Caminos y la Ley de Urbanismo en*
134 *cuanto a las competencias de otorgamiento de calles públicas, el miércoles 20 de junio*
135 *de 2018"*.

136 **Comentarios:**

137 El regidor Orlando Herrera Perez indica que se le debe aclarar al Ingeniero Picado que
138 la comisión de urbanismo no puede asumir funciones administrativas. Asimismo, indica
139 que, con respecto al resto que él se refiere ya quedó claro en la exposición de la señora
140 Vicealcaldesa en la Sesión Extraordinaria realizada el 20 de junio de 2018.

141 La señora Presidenta indica que esa comisión de urbanismo no asume asuntos
142 administrativos, se nombró en carácter asesor y así lo entiende la Presidencia Municipal.

143 Ante consulta de la Señora Presidenta, el Asesor Legal comenta que el tema de la
144 Comisión de Urbanismo se debe aclarar, porque no puede asumir la parte técnica del
145 departamento. Sin embargo, indica don Eider, que él no va a hablar de este tema,
146 porque es un tema administrativo, pero si va a pronunciarse en lo general respecto a lo
147 jurídico.

148 Indica que, hay una aseveración que hace el Ingeniero Picado con la cual el no
149 coincide, concretamente es con lo consignado en la parte final de la respuesta a la
150 consulta N° ocho, específicamente cuando señala: *"Notamos que no establece,*
151 *literalmente, la apertura de nuevas calles públicas. Incluso la ley especial de*
152 *transferencia de Competencias (939) y sus reglamentos, no establecen..."*

153 Dice don Eider que el Ing. Picado, está desconociendo el artículo q), del Reglamento
154 a la Ley N° 9329, el cual señala expresamente que el Concejo Municipal es el único
155 órgano municipal que puede declarar oficialmente como público un determinado
156 camino, previo informe técnico.

157 La señora Presidente sugiere que las observaciones hechas se deben hacer llegar al
158 Ingeniero Picado, para que él las explique.

159 El regidor Olger Murillo comenta que para efectos de la Administración, este documento
160 es una barbaridad, esto entre toda la dimensión del informe es una bofetada al
161 Concejo Municipal y no se debería permitir, mandar un informe de esa manera, la
162 forma de cómo se prepara y se justifica da vergüenza y solicita que conste en actas
163 porque un funcionario de esta Municipalidad se refiera así, a las cosas que se están
164 haciendo.

165 Dice el regidor Murillo que, la labor que se ha hecho en estos dos años, que es
166 reconocida fuera de este cantón y aquí dentro de esta municipalidad tenemos
167 saboteadores, aquí hay gente que se alegra por sabotear lo bueno que se hace, se
168 empeña en andar viendo cómo se destruye la obra que se ha venido haciendo, en
169 lugar de cooperar y fomentar y proponer para que se hagan mejor las cosas.

170 Dice que le duele que el compañero Olman Cordero presente este tipo de preguntas,
171 porque esto es sabotear lo que se está haciendo la Municipalidad.

172 Dice el regidor Murillo que lo que se pretende es hacer el desarrollo del cantón y si se

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

173 hacen caminos públicos es para proporcionar desarrollo. Y aquí se critica porque se
174 abre un camino, donde la ley le faculta a la Municipalidad hacer esa obra y porque se
175 cuestiona cuando se abre un camino y viene el Ingeniero Picado a decir que no es el
176 Concejo, es una comisión que se hizo en el 2011.

177 Dice el regidor Murillo que se pudo haber nombrado en el año 2015, pero que las
178 comisiones son por periodos de cuatro años de acuerdo al Concejo Municipal, esa
179 comisión no está juramentada han estado trabajando porque era un apoyo a la
180 administración, para tomar decisiones, que por cierto "yo deje de asistir por las
181 irregularidades de la comisión y ahí están las actas desde cuando no participo y hay
182 nombres de los que pone Marcos que no han venido a una sola reunión, nombrada por
183 quién? quién nombro esa comisión?.

184 La señora Presidenta dice que sí se juramentaron, Olger dice que no es una comisión del
185 Concejo, es una comisión Administrativa, se le contesta que fue juramentada por el
186 Concejo para autorizarlos a trabajar.

187 Dice don Olger que una Comisión Administrativa si tiene las potestades imperiales de
188 declarar calles públicas, porque lo han hecho, declararon una calle publica que esta
189 frente a calle bajo Arrieta, le declararon una calle publica a este señor de los buses
190 Cubero, se atribuyen competencias y el Concejo no. Dice Olger que "Vea lo grave de
191 esto, hasta donde llega un funcionario, creyéndose por encima de toda la institución
192 Municipal y aseverando cosas que no son ciertas".

193 Sigue diciendo que, " Don Eider se refirió a un inciso. En el inciso s) dice: " velar porque
194 ..." habla de obras nuevas, no son caminos nuevos. Eso es una facultad de la Junta Vial
195 Cantonal y también la ley le faculta a la Junta Vial la asesoría de la Unidad técnica de
196 Gestión Vial".

197 Dice don Olger que este tema tienen que ser consecuente, si lo que se dice aquí, lo
198 dicen afuera, y si decidimos lo que el cantón necesita dentro de muchas cosas para el
199 desarrollo de toda la labor tan buenas que se han estado haciendo, una de esas es
200 velar por la materia vial. Que es lo que ha sido una novedad y orgullo para esta
201 Municipalidad, hemos sido modelo de desarrollo a nivel de otros cantones y tener
202 nosotros dentro que nos estén saboteando esto, no es permitido.

203 La señora Presidenta dice que lo que ella sugiere es, que se convoque al ingeniero
204 Picado López, para que dé las explicaciones del caso, con respecto a las inquietudes e
205 inconformidades que presenta el regidor Murillo.

206 El regidor Murillo propone una moción a raíz de esto, porque aquí tiene que haber una
207 sanción administrativa.

208 La señora Presidenta indica que ella no solicitaría la sanción hasta escuchar la parte del
209 Ingeniero Picado.

210 El regidor Murillo dice que él va a solicitar una moción para que se desconozca este
211 informe por falsedad ideológica, por estar mintiéndole al Concejo, por estar alterando la
212 información que está en la ley y que se proceda con lo que corresponda
213 administrativamente. Solicita a sus compañeros que acoja su moción, El regidor Herrera
214 Perez acoge la moción.

215 La señora Presidenta dice que hay una moción sobre la mesa.

216 La señora Presidenta le da la palabra a la síndica Isabel villalobos. Ella pregunta si la
217 Municipalidad puede declarar una calle pública si no hay casas y si los beneficiados
218 sean únicamente finqueros.

219 El regidor Murillo le responde, le dice que la Ley no establece que los caminos públicos
220 se abran si hay casas o no hay casas. La ley establece que el desarrollo de las

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

221 comunidades se puede dar con la apertura de calles públicas no si hay casas, es el
222 desarrollo comercial del cantón. Propiciar la apertura para lo que es el desarrollo, sobre
223 todo la parte agrícola.

224 El regidor Orlando Herrera comenta que, el documento se hizo después de la Sesión
225 Extraordinaria, por lo que no puede ser posible que el concepto no haya quedado claro
226 después de la exposición que hizo la vicealcaldesa. En ese sentido si cree que se debe
227 tomar un acuerdo, pero no en el sentido de la sanción, que se haga una carta
228 llamando la atención por el desconocimiento de la ley básicamente; porque después
229 de haber estado en la sesión le debió haber quedado claro y al Alcalde le corresponde
230 la parte administrativa. Por lo que le solicita al regidor Murillo que redacte la moción.

231 El regidor Olman Cordero le aclara a su compañero Murillo que, si él cree que es un
232 saboteador por decir la verdad. También aclara que, cuando fue a la Junta Vial alabo
233 las cosas buenas que están haciendo y los ha felicitado y también ve las cosas malas
234 que se están haciendo y puede señalar qué cosas malas se están haciendo y por eso
235 puso la moción, a la que le respondieron que lo hiciera por escrito.

236 Por eso es que ha presentado las preguntas por escrito, y entre las que ha visto, está el
237 caso de la calle del lado atrás del Colegio de Candelaria, esa calle del muchacho
238 Cabrera, eso era un cafetal y abrieron la calle para un camino público. Por esa razón
239 necesita saber cuándo llegó el documento de la donación de franjas de terreno.
240 También está preguntando cuándo se aprobó esa calle. Además, se ha dicho que los
241 caminos los tiene que hacer el interesado y se pregunta, porque esa calle la hizo la
242 Municipalidad.

243 La señora Vicealcaldesa le contesta que ella le va a traer todos los datos de los que
244 tiene duda el regidor Cordero.

245 La señora Presidenta indica que hay una moción presentada por parte del regidor
246 Murillo que se debe someter a votación. También indica que ella personalmente está
247 segura que el documento enviado por el Ingeniero Picado fue una respuesta a una
248 moción presentada por el regidor Cordero y se están haciendo comentarios y no
249 queda claro y no a satisfacción. Por lo que está segura que el Ingeniero Picado debe
250 ser invitado a una sesión Municipal para que aclare el documento.

251 Por lo que, hay dos mociones sobre la mesa, la presentada por el regidor Murillo y la que
252 ella está proponiendo. Las somete a votación y el regidor Herrera está acogiendo la
253 moción presentada por el regidor Murillo.

254 El regidor Orlando Herrera dice que se debe modificar la moción presentada por el
255 regidor Murillo, porque este documento es en respuesta a una moción del regidor
256 Cordero, por lo que él Ingeniero Picado únicamente está dando una respuesta de
257 acuerdo al procedimiento que se le pidió, basado a la moción y al acuerdo que se
258 tomó, él no está provocando al Concejo porque a él se le pidió que contestara las
259 preguntas del regidor Cordero.

260 Lo que si considera es que, después de la exposición de la señora Vicealcaldesa no
261 pueden venir esos comentarios, porque debió de haber quedado claro.

262 Dice don Orlando que él secundaria la moción del regidor Murillo con esta aclaración y
263 que se le indique al ingeniero Picado que es potestad de este Concejo en declarar los
264 nuevos proyectos de calles públicas de acuerdo al Reglamento a la ley N° 9329.
265 También que se aclare lo de la Comisión de Urbanismo que en algún momento se
266 juramentó y fue creada por la Administración de aquel entonces y no ha sido rarificada.
267 También que se agregue que la comisión no puede por sí sola capacidad de
268 resolución sobre algún caso. Con respecto a la sanción considera que le corresponde a
269 la Administración y no a este concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

270 La señora Presidenta comenta que, ella está de acuerdo con lo mencionado por el
271 regidor Herrera Perez, pero que se debe hacer posterior a que el Ingeniero Picado
272 venga al Concejo y que aquí los miembros del Concejo Municipal le externen y está
273 segura que en vista de lo delicado del asunto si hay situaciones que se están te di
274 versando y el profesional no está manejando de manera adecuada y ante este
275 Concejo no puede defender esta segura que el Ingeniero Picado tiene que explicar a
276 este Concejo cuales fueron las razones que lo motivaron a hacer la redacción de este
277 documento y que posteriormente a raíz de lo que él venga y exponga oca se haga lo
278 que mencionó el regidor Herrera Perez sustentado por la solicitud inicial del regidor
279 Murillo.

280 La señora Presidenta somete a votación la primera Moción presentada por el regidor
281 Murillo y apoyada y modificada por el regidor Orlando Herrera Perez.

282 y esta la Moción de que el Ingeniero Picado sea invitado a una sesión Municipal para
283 que de las explicaciones del Oficio recibido.

284 El regidor Orlando Herrera Perez sugiere que se unifiquen las mociones en el sentido de
285 que se le envié la nota al señor Picado y que se invite al Concejo para que de las
286 explicaciones del documento.

287 La señora Presidenta indica que ella sugiere que se tomen las mociones por aparte
288 como las mencionó ya anteriormente. Sin embargo la somete a votación y pregunta:

289 Los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta planteada presentada por el regidor
290 Herrera Perez de unificar las mociones que levanten la mano.

291 La votación queda de la siguiente manera: Los regidores: Zelmira Navarro viullalobos y
292 Orlando Herrera Perez, votan positivamente y los Regidores: Yirlania Rodriguez Soto,
293 Olman Cordero Solís y Nazira Morales Morera votan negativamente y lo justifican en que
294 se debe llevar un proceso y considera que es importante y en vista de lo delicado
295 externado en el oficio el Ingeniero Picado Lopez venga y de las explicaciones
296 pertinentes

297 Los que estén de acuerdo en convocar al Ingeniero Marcos Picado Lopez para que
298 venga a dar las explicaciones pertinentes con respecto al Oficio DPU-MN-308-2018 con
299 respecto a las dudas que este Concejo tiene a una sesión Municipal

300 **ACUERDO SO-27-463-2018. El Concejo Municipal acuerdo convocar al Ingeniero Marcos**
301 **Picado Lopez para que venga a dar las explicaciones pertinentes con respecto al Oficio**
302 **DPU-MN-308-2018, sobre las dudas que este Concejo tiene a una sesión Municipal.**

303 La votación queda de la siguiente manera los regidores: Orlando Herrera Perez, Yirlany
304 Rodriguez Soto, Olman Cordero Solís y Nazira Morales Morera votan positivamente y la
305 regidora Zelmira Navarro Villalobos vota negativamente.

306 La señora Presidenta solicita que se le traslade a los miembros del Concejo Municipal la
307 totalidad del Decreto Ejecutivo 34624—MOPT, para que tengan un criterio amplio a la
308 hora de que el Ingeniero Picado venga a dar las explicaciones del documento.

309 El Asesor Legal comenta que si la comisión se juramentó en algún momento, es
310 importante verificar el acuerdo. La señora Presidenta comisiona a la Secretaria del
311 Concejo para que busque los acuerdos en los que esta comisión se juramentó.

312 El señor Asesor indica que si no hay acuerdos, ni constancia documental de que las
313 personas que actualmente se dicen miembros de esa Comisión fueron nombradas por
314 el Concejo y posteriormente juramentadas, esa comisión para los efectos jurídicos no
315 existe.

316

CAPITULO N°4

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

317

INFORME DE LA ALCALDÍA

318 **ARTICULO 18.** El señor Alcalde presenta su informe.

319 **MN-ALC-2206-2018.**

320 **Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria**
321 **del día 02 de julio, 2018.**

322 **PUNTO UNO.** El señor Alcalde presenta el Acta de la Junta Vial Cantonal,
323 correspondiente al mes de junio de 2018. Se adjunta.

324 Comentarios:

325 Dice la señora Vicealcaldesa que trae todas las correspondencias y trae un acuerdo
326 que indica que se declaran calles públicas los accesos a la urbanización Orlich
327 Matamoros y la Ruta que une la Casona con San Miguel Oeste y en este caso los
328 propietarios donan las franjas de terreno a 10 metros.

329 La señora Presidente le pide los criterios técnicos de los caminos públicos. La señora
330 Vicealcaldesa indica que este es el primer paso, la señora Presidenta le dice que como
331 lo van a dar por recibido si no se aportan los criterios técnicos.

332 El regidor Herrera Perez indica que se recibe el acta y luego se toma el acuerdo de la
333 declaratoria de calles públicas con los criterios técnicos.

334 La señora Presidente comenta que, para tomar los acuerdos de las declaratorias
335 públicas, deben aportar los criterios técnicos y ellos reciben el acta y que se tomen en
336 cuenta los comentarios hechos. Solicita que conste en el acta los comentarios.

337

ACTA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL

338

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

339

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N ° 20 de junio de 2018.

340 En la Ciudad de Naranjo, siendo las 09:00 am horas, del día 20 de junio del 2018, en el
341 Despacho del señor Alcalde Municipal. Se reúnen los señores(as):

Asistentes	Puesto	Clave	Asistencia
Juan Luis Chaves Vargas	Alcalde Municipal	JCH	Presente
Gabriela Murillo Fonseca	Vice-Alcaldesa	GM	Presente
Ing. Carlos Francisco Elizondo A.	Director del la UTGV	CFE	Presente
Alejandra Fonseca Loaiza	Promotora Social UTGV	AF	Presente
Norman Elizondo	Asociación de Desarrollo	NE	Presente
Olger Murillo Ramírez	Representante Concejo Municipal	OM	Presente
Carlos Calvo Quesada	Concejo de Distrito	CC	presente

342

343

CAPITULO N.º 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

344 Saludo a Cargo del presidente de la Junta Vial Cantonal

345 ARTICULO 1. Se da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal por parte del
346 alcalde Juan Luis Chaves Vargas

347 CAPITULO N.º 2

348 Aprobación del Orden del Día (Agenda)

349 ARTICULO 2. Se aprueba el Orden del Día

350 CAPITULO N ° 3

351 Atención a Visitas

352 ARTÍCULO 3: Se recibe a los señores Marco Antonio Jiménez Corrales, Maria de los
353 Ángeles Jiménez Corrales, Scarielt Sánchez y Rodolfo. Mismos solicitan audiencia atreves
354 del Concejo Municipal para desarrollar el tema de la donación de la servidumbre
355 agrícola a Calle Publica y con ello dar solución al desfogue de aguas.

356 La Junta Vial los atiende y les indica que el Ingeniero esta por realizar criterio técnico
357 para ver la viabilidad de la solicitud presentada. Por lo tanto, se estaría a la espera de
358 este informe para enviar al Concejo el informe y que se tome el acuerdo respectivo.

359 **CAPITULO N ° 4**

360 **Aprobación de Acta**

361 **ARTICULO 4.** Se aprueba el acta anterior.

362 **CAPITULO N.º 5**

363 **Lectura y Tramitación de correspondencia (se presenta la correspondencia de enero a**
364 **junio del 2018)**

365 **ARTICULO 5 .1** De acuerdo a la boleta N.º 110017, donde solicita que se habilite la calle
366 conocida como Calle Guitarrero, ubicada costado sur de venta repuestos (Ventas de
367 Venados

368 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
369 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
370 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
371 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
372 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
373 ejecución.

374 **ARTICULO 5 .2** De acuerdo al documento presentado por parte de Carlos David Alfaro
375 Marín, quien solicita arreglo y mantenimiento de calle que se encuentra en muy estado.
376 Calle Rincón Cañuela La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de
377 realizar por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y
378 de cuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y
379 asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una programación anual por
380 ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario
381 y cronograma de ejecución.

382 Se recibe boleta N.º 118900, por parte del Señor David Ovaes Sánchez, analizar
383 solicitud. quien solicita arreglo y mantenimiento de calle que se encuentra en muy
384 estado. Calle 25 mts norte del cruce Calle La esperanza (Cinco Equinas).

385 **ARTICULO 5 .3** La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por
386 parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a
387 criterio técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle
388 recursos. Es importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

389 solicitudes se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma
390 de ejecución.

391 **ARTICULO 5 .4** Se recibe nota por parte de vecinos de calle Urbana La Puebla; quienes
392 solicitan reparación de calle que se encuentra en muy mal estado. 50mts sur de
393 abastecedor el Almendro en Calle La Puebla de San Jerónimo.

394 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de contemplar para incluir
395 en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
396 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
397 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

398 **ARTICULO 5 .5** Se recibe nota por parte de vecinos de Calle Los patios agradeciendo las
399 mejoras y adicionalmente solicitando asfaltado de la calle.

400 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de contemplar para incluir
401 en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
402 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
403 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

404 **ARTICULO 5 .6** Se recibe boleta N.º 116749, por parte de Gabriela Quirós Araya; quien
405 solicita reparación de calle que se encuentra en muy estado, de la entrada de Pueblo
406 Nuevo 125 metros oeste a mano derecha Calle sin salida.

407 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de contemplar para incluir
408 en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
409 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
410 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

411 **ARTICULO 5 .7** se recibe nota por parte de vecinos, quienes solicitan la reparación o
412 recarpeteo de carretera que está ubicada 2 km al sur del peaje de Naranjo en el
413 Rosario de Naranjo.

414 **ARTICULO 5 .8** La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de
415 contemplar para incluir en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar
416 que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando
417 de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de ejecución. Cabe mencionar
418 que con recursos del presupuesto 2018, se asignó el recarpeteo de 700mts de este
419 camino.

420 **ARTICULO 5 .9** Se recibe nota por parte del señor Carlos Luis Muñoz Moya. Expone
421 problemas que tiene en su lote ubicado en Quebrada Honda Naranjo, Cirri, Frente a
422 Calle Valverde. La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar
423 por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de
424 cuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y
425 asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una programación anual por
426 ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario
427 y cronograma de ejecución.

428 **ARTICULO 5 .10** Se recibe nota por parte del comité de caminos de calle Isabel Iglesias,
429 quienes agradecen la intervención y solicitan la colocación de reductores.

430 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que ya se están realizando las gestiones
431 pertinentes para la adecuada señalización y ubicación de reductores de velocidad
432 sobre las Calle Intervenidas en el Cantón de Naranjo.

433 **ARTICULO 5 .11** Se recibe nota por parte de vecinos, quienes solicitan la intervención del
434 camino La Junta Vial Cantonal recibe la nota e informa que dicho camino está
435 contemplado en el presupuesto 2018, se adjunta cuadro explícito del proyecto a
436 ejecutar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL PROYECTO	LONGITUD A INTERVENIR
2-06-109	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento en Urbanización Orlich y Matamoros	700 m.

437

438 **ARTICULO 5 .12** Se recibe nota por parte del comité de caminos de calle Isabel Iglesias,
439 quienes agradecen la intervención y solicitan la colocación de reductores.

440 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que ya se están realizando las gestiones
441 pertinentes para la adecuada señalización y ubicación de reductores de velocidad
442 sobre las Calle Intervenidas en el Cantón de Naranjo.

443 **ARTICULO 5 .13** Se recibe nota por parte de la Señora Estefany Mora Lopez. Solicita la
444 intervención del Camino, aledaño a Calle Ramirez.

445 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que la solicitud de dicha intervención se
446 debe de tramitar a través de la Asociación de Desarrollo ya que es una situación
447 específica por otra parte también se podría tramitar a través del club de Leones.

448 **ARTICULO 5 .14** se recibe nota por parte del Comité de Caminos de Calle Los Higueros
449 San Miguel. Expone problemas que tiene en el Camino y solicitan su intervención.

450 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
451 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
452 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
453 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
454 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
455 ejecución.

456 **ARTICULO 5 .15** Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo de Pueblo
457 Nuevo San Jerónimo, solicitan el material para un muro, por la canasta de basura que
458 va hacia la alameda.

459 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
460 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
461 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
462 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
463 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
464 ejecución.

465 **ARTICULO 5 .16** Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo de San Rafael
466 solicitan la construcción de Cunetas y acera de paso peatonal en la Calle Principal San
467 Rafael .

468 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
469 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
470 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
471 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
472 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
473 ejecución.

474 **ARTICULO 5 .17** Se recibe nota por parte de la Carlos Emilio Torres Leiva, solicita la
475 reparación de la Calle Ubicada, del Bar El Establo 350mts Sur (2-06-246) la cual tiene un
476 trayecto de 70mts. La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de
477 realizar por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y
478 de cuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y
479 asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una programación anual por

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

480 ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario
481 y cronograma de ejecución.

482 **ARTICULO 5 .18** Se recibe nota por parte de Los vecinos de 75mts del Salón Testigos de
483 Jehová. Expone problemas que tiene en el Camino y solicitan su intervención.

484 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
485 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
486 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
487 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
488 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
489 ejecución.

490 **ARTICULO 5 .19** Se recibe nota por parte de 1km Oeste de la Escuela Eida Vargas
491 Carranza Expone problemas que tiene en el Camino y solicitan su intervención.

492 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
493 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
494 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
495 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
496 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
497 ejecución.

498 **ARTICULO 5 .20** Se recibe nota por parte de los vecinos del alto del sitio hacia la finca la
499 polvera en San Miguel. Expone problemas que tiene en el Camino y solicitan su
500 intervención.

501 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
502 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
503 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
504 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
505 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
506 ejecución.

507 **ARTICULO 5 .21** se recibe nota por parte del Comité de Caminos de IMAS Palmitos
508 Naranjo. Expone problemas que tiene con las entradas y las cunetas y solicitan su
509 intervención.

510 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
511 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
512 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
513 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
514 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
515 ejecución.

516 **ARTICULO 5 .22** Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo Especifica de
517 Cinco Esquinas. Exponen problemas que tiene en los siguientes caminos, Calle La
518 Esperanza, subiendo hacia el noroeste y camino hacia San Antonio y solicitan su
519 intervención.

520 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
521 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de cuerdo a criterio
522 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
523 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
524 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
525 ejecución.

526 **ARTICULO 5 .23** Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del
527 Cruce de Cirri. Exponen problemas que tiene en los siguientes caminos, Ciudadela

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

528 ASNAVI, Calle INA, Calle Retana, Calle Ramirez Calle los Geranios, hortensias y Calle
529 Aguilera.

530 Es importante mencionar que los caminos, calle los Geranios, hortensias y Calle Aguilera
531 están programados para intervenir en el proyecto de solicitud de donación RECOPE
532 2018, Calle Ramirez y Calle El INA se intervinieron con el proyecto de solicitud de
533 donación RECOPE 2017.

534 Por otra parte, calle Retana, Ciudadela ASNAVI. La Junta Vial Cantonal recibe la nota e
535 indica que se debe de realizar por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión
536 Vial, una inspección y de acuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea
537 incluirla en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
538 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
539 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

540 **ARTICULO 5 .24** Se recibe nota por parte de los vecinos de 300mts este de la parada de
541 bus El Mango carretera a la Puebla en la vuelta con salida hacia la Puebla. Solicitan la
542 intervención del camino.

543 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
544 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
545 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
546 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
547 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
548 ejecución.

549 **ARTICULO 5 .25** Se recibe nota por parte de los vecinos de Calle Los Olivos en San Rafael
550 (entre Barrio Alegre y Barrio Los Ángeles) , Solicitan la intervención del camino.

551 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
552 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
553 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
554 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
555 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
556 ejecución.

557 **ARTICULO 5 .26** Se recibe nota por parte de los vecinos de Calle La Quesera entrando
558 por la Pista, Solicitan la intervención del camino.

559 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
560 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
561 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
562 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
563 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
564 ejecución.

565 **ARTICULO 5 .27** Se recibe nota por parte de los vecinos de Calle Santa Maria Barrio el
566 Carmen, 25mts Este a la Capilla. Solicitan la intervención del camino.

567 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
568 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
569 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
570 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
571 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
572 ejecución.

573 **ARTICULO 5 .28** Se recibe nota por parte de los vecinos de Calle Rufina-Puente Rio
574 Colorado- Calle Sarchi Solicitan la intervención del camino. La Junta Vial Cantonal
575 recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del Ingeniero de la Unidad

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

576 Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio técnico atender dicha
577 solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar
578 que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando
579 de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

580 **ARTICULO 5 .29** Se recibe nota por parte de los vecinos de Calle costado Izquierdo del
581 Centro Cristiano El Himalaya. Solicitan la intervención del camino.

582 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
583 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
584 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
585 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
586 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
587 ejecución.

588 **ARTICULO 5 .30** Se recibe nota por parte de Comité de Caminos Calle Carlos Elizondo-
589 San Juan. Solicitan la intervención del camino. La Junta Vial Cantonal recibe la nota e
590 indica que se debe de realizar por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión
591 Vial, una inspección y de acuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea
592 incluirla en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
593 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
594 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

595 **ARTICULO 5 .31** Se recibe nota por parte de la Asociación de Desarrollo de San Miguel
596 solicitan la intervención de Calle Los Chacones. La Junta Vial Cantonal recibe la nota e
597 indica que se debe de realizar por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión
598 Vial, una inspección y de acuerdo a criterio técnico atender dicha solicitud ya sea
599 incluirla en programación y asignarle recursos. Es importante mencionar que existe una
600 programación anual por ende nuevas solicitudes se van contemplando de acuerdo a
601 contenido presupuestario y cronograma de ejecución.

602 **ARTICULO 5 .32** Se recibe nota por parte de Vecinos Cuadrante San Jerónimo,
603 específicamente 50mts al sur del Tanque de Agua Municipal, solicitan la intervención.

604 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que se debe de realizar por parte del
605 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, una inspección y de acuerdo a criterio
606 técnico atender dicha solicitud ya sea incluirla en programación y asignarle recursos. Es
607 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
608 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
609 ejecución.

610 **ARTICULO 5 .33** Se recibe nota por parte del Comité de Caminos de Calle Beneficio Tres
611 Naranjo, ubicados en San Rafael, solicitan respuesta ante solicitud realizada con el fin
612 de atender el camino mencionado y la juramentación del correspondiente Comité de
613 Caminos.

614 La Junta Vial Cantonal recibe la nota e indica que dicha solicitud se debe de incluirla en
615 la programación y asignarle recursos para los siguientes años. Sin embargo, es
616 importante mencionar que existe una programación anual por ende nuevas solicitudes
617 se van contemplando de acuerdo a contenido presupuestario y cronograma de
618 ejecución.

619 **ARTICULO 5 .34** Se recibe nota por parte del Comité de Caminos de Calle Real
620 Candelaria, solicitan la intervención del camino mencionado. Es importante indicar que
621 en este momento se está realizando un mantenimiento en lastre a dicho camino y
622 además se están realizando las gestiones administrativas para colocar asfalto sobre al
623 menos 500mts. Sin embargo, es importante mencionar que existe una programación
624 anual y cronograma de ejecución lo cual limita el tiempo de ejecución.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

625 **ARTICULO 5. 35.** Se recibe nota por parte del Comité de Caminos Calle Rio Grande- San
626 Antonio, solicitan respuesta ante solicitud realizada con el fin de atender el camino
627 mencionado. Es importante indicar que está asignado la intervención en Asfalto en 250
628 mts y en lastre 700 mts con recursos del presupuesto 2018 bajo la modalidad de RECOPE
629 2018. Sin embargo, existe una programación y un cronograma de ejecución son
630 muchos los caminos que se están ejecutando y por ello se requiere de

CAPITULO N ° 6

Informe del presidente

633 **ARTICULO 6.** En mociones se detalla.

CAPITULO N° 7

Informe del Ingeniero de la UTGV

636 **ARTICULO 7.1.** En mociones se detalla.

CAPITULO N° 8

Lectura y aprobación anual y movimientos presupuestarios

639 **ARTÍCULO 8.1.** Se presentan modificaciones en la siguiente acta.

CAPITULO N ° 9

**Lectura de informes mensuales de la evaluación de la Gestión Vial Municipal
preparados por la UTGVM**

643 **ARTÍCULO 9.1.** Informe

CAPITULO N° 10.

Mociones y comentarios de los miembros de la Junta Vial Cantonal

646 **ARTÍCULO 10.1** Se desarrolla el tema de que se debe de programar el alcantarillado de
647 Calle Guapinol para resolver este año.

648 **ARTÍCULO 10.2** Se desarrolla el tema de calle el Mirador proyecto que se está tramitando
649 realizar bajo Obra Pública, mismo camino cumple con las características técnicas para
650 realizar la ampliación del contrato.

651 **ARTÍCULO 10.3** Se desarrolla el tema de la intervención de Calle Moya y Calle donde
652 vive una señora con cáncer (Yesenia) ya que no entra la ambulancia.

653 **ARTÍCULO 10.4** Se desarrolla el tema de un derrumbe que hay en Calle al cerro, hablar
654 con Alexander para ver si esta limpieza está incluida en el contrato.

655 **ARTÍCULO 10.5** Se desarrolla el tema de la carretera Bajo Zaida, revisar huecos que están
656 en las cuestas.

657 **ARTÍCULO 10.6** Se desarrolla el tema del muro que hay que realizar en la Cuesta de Calle
658 Badilla, solicitar el permiso correspondiente.

CAPITULO N ° 11. Acuerdos

660 **ARTÍCULO 11.1** Se declaran de interés Público los accesos de Urbanización Orlich y
661 Matamoros, cambio de uso del acceso con la donación de los propietarios así mismo la
662 ruta que une el cruce de la Casona con Calle San Miguel Oeste, en este caso los
663 propietarios lo donaron a 10mts.

Clausura

665 **ARTÍCULO 12.** Se cierra la sesión a las 05:30pm.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

666 Una vez leída el acta Ordinaria 27 del 2 de junio de 2018, el Concejo Municipal toma el
 667 siguiente acuerdo:

668 **ACUERDO SO-27-464-2018. El Concejo Municipal recibe el acta de la Junta Vial**
 669 **Cantonal del mes de Junio de 2018, consignando que se tomen en cuenta las**
 670 **observaciones hechas. Asimismo, se reciben las Actas de la Junta Vial Cantonal en**
 671 **acatamiento al ACUERDO SO-51-877-206, Generado de las recomendaciones del**
 672 **Informe AUDI-MN-CO-85-2016, emitido por la Auditoria Municipal, cumpliendo así con**
 673 **dicha recomendación.**

674 **PUNTO DOS. El señor Alcalde presenta la** Resolución del Concejo Municipal referente a
 675 la Licitación Abreviada 2018LA-000005-PM "Suministro y transporte de 385 m3 de
 676 concreto premezclado".

RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Resolución No. 0070 -2018
 27 de Junio de 2018

677
 678
 679
 680
 681
 682 Al ser las nueve horas cinco minutos del veintisiete de Junio de dos mil dieciocho, se reúnen el Sr. Luis Ernesto Castro Campos,
 683 Director Financiero Tributario, el señor Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo, el Ing. Marcos Picado Lopez,
 684 Planificación Urbana y el Proveedor el Sr. Olger Alpizar. Los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa
 685 nombrada para realizar el análisis de la Contratación Directa 2018LA-000005-PM "Suministro y transporte de 385m3 de concreto
 686 premezclado"

687 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios				
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-048-18 hay ¢536.839.205.91				
Criterio Técnico	Mediante oficio MN-UTGV-ADJ-011-18				
Criterio Legal	Mediante oficio MN-LEGAL-20-2018				
Cuadro comparativo	Municipalidad de Naranjo Proveduría Institucional Cuadro comparativo de Ofertas Licitación Abreviada 2018LA-000005-PM "Suministro y transporte de 385m3 de concreto premezclado"				
	Condición Invariable	Constructora Meco S.A.			
		Cumple	No cumple		
	1.1. Las empresas participantes deberán indicar en su oferta que tienen disponibilidad inmediata para entregar los materiales solicitados.	Indican (folio 39)			
	ítem	Codigo	Cantidad	Descripción	Constructora MECO S.A.
					Precio Unitario
					Total
	1	5.3.2.1.2.0 3.02	385	Suministro y transporte de 385m3 de	¢ 77,792.21
					¢ 29,950,000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

			concreto premezclado		
Monto total de la oferta 100%				\$	29,950,000.00
				100.00%	
Se elabora de acuerdo a criterio técnico y legal respectivo. Agregados HYM S.A no es evaluada ya que no presentan garantía de participación.					

688
689 Una vez analizado el expediente, amparados en criterio técnico, criterio legal y cuadro comparativo, la comisión recomienda y el
690 alcalde Juan Luis Chaves Vargas eleva el proceso al Concejo con la recomendación de que se adjudique a la empresa Constructora
691 MECO S.A., cedula jurídica 3-101-035078, por un monto total de \$29.950.000.00, por el servicio de suministro y transporte de
692 385m3 de concreto premezclado.
693 Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración.
694 Con respecto a la empresa Agregados HYM S.A., no es tomada en cuenta considerando que no presentan garantía de
695 participación y de acuerdo al criterio legal de la licenciada Monge no es un aspecto subsanable.

696 **ACUERDO SO-27-465-2018. El Concejo Municipal amparado a la Resolución No. 0070 -2018**
697 **27 de Junio de 2018, de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de Junio de dos mil dieciocho, de**
698 **la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Contratación**
699 **Directa 2018LA-000005-PM "Suministro y transporte de 385m3 de concreto premezclado" acuerda**
700 **acoger la recomendación y adjudicarla a la empresa Constructora MECO S.A., cedula jurídica 3-101-**
701 **035078, por un monto total de \$29.950.000.00, por el servicio de suministro y transporte de 385m3 de**
702 **concreto premezclado.**

703 Por ser el oferente elegible, que cumplió con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la
704 administración y los datos de verificación que se anotan:

705 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios					
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-048-18 hay \$536.839.205.91					
Criterio Técnico	Mediante oficio MN-UTGV-ADJ-011-18					
Criterio Legal	Mediante oficio MN-LEGAL-20-2018					
Cuadro comparativo	Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional Cuadro comparativo de Ofertas Licitación Abreviada 2018LA-000005-PM <i>"Suministro y transporte de 385m3 de concreto premezclado"</i>					
	Condición Invariable		Constructora Meco S.A.			
			Cumple	No cumple		
	1.1. Las empresas participantes deberán indicar en su oferta que tienen disponibilidad inmediata para entregar los materiales solicitados.		Indican (folio 39)			
	ítem	Codigo	Cantidad	Descripción	Constructora MECO S.A.	
					Precio Unitario	Total
	1	5.3.2.1. 2.03.02	385	Suministro y	\$ 77,792.21	\$ 29,950,000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

				transporte de 385m3 de concreto premezcla do		
Monto total de la oferta 100%					\$	29,950,000.00
						100.00%
Se elabora de acuerdo a criterio técnico y legal respectivo. Agregados HYM S.A no es evaluada ya que no presentan garantía de participación.						

706 Con respecto a la empresa Agregados HYM S.A., no es tomada en cuenta
707 considerando que no presentan garantía de participación y de acuerdo al criterio legal
708 de la licenciada Monge no es un aspecto subsanable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
709 **APROBADO. Comuníquese.**

710 **PUNTO TRES. El señor Alcalde presenta la** Resolución del Concejo Municipal referente a
711 la Licitación Abreviada 2018LA-000006-PM "Colocación de 385m3 de concreto
712 premezclado."

RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Resolución No. 0072 -2018

29 de Junio de 2018

713
714
715
716 Al ser catorce horas cinco veintidós minutos del día veintinueve de Junio de dos mil dieciocho, se reúnen el Sr. Luis Ernesto Castro
717 Campos, Director Financiero Tributario, el señor Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo, la señora Gabriela Murillo,
718 Vicealcaldesa, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana y el Proveedor el Sr. Olger Alpizar. Los anteriores conforman la
719 Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-000006-PM
720 "Colocación de 385m3 de concreto premezclado"

721 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios		
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-051-18 tienen en la cuenta 5.3.2.1.5.02.02: €595.130.150		
Criterio Técnico	Mediante oficio MN-UTGV-ADJ-012-18		
Criterio Legal	Mediante oficio MN-LEGAL-21-2018 ampliado via correo electrónico de fecha 29 de Junio de 2018		
Cuadro comparativo	<div style="border: 1px solid black; background-color: #d9ead3; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional</p> <p style="text-align: center;">Cuadro comparativo de Ofertas Licitacion Abreviada 2018LA-000006-PM "Colocacion de 385m3 de concreto premezclado"</p> </div>		
	Condición Invariable	Solano y Camacho S.A.	Constructora Cambroner S.A.
			Transportes Mapache S.A.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
25.1.Las empresas participantes deberán aportar una declaración jurada que indique claramente que tienen disponibilidad inmediata para entregar los materiales solicitados	X			X	X	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Solano y Camacho S.A.		Mapache S.A.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	2.03.02	577	“Colocación de 385m3 de concreto premezclado”	₡ 85,714.29	₡ 49,457,145.33	₡ 75,324.67	₡ 43,462,334.59
Monto total de la oferta 80%				₡ 49,457,145.33		₡ 43,462,334.59	
				70.30%		80.00%	
Tiempo de entrega 20%				30 días hábiles (42 naturales)		11 días naturales	
				5.23%		20.00%	
Puntaje Obtenido				75.53%		100.00%	

Se elabora de acuerdo a criterio técnico y legal respectivo. Se aumentan la cantidad de m3 de colocación de conformidad con criterio técnico y la oferta de la empresa Constructora Cambroner no es tomada en cuenta debido a que la misma no aporta declaración jurada solicitada como condición invariable

722

723 Una vez analizado el expediente, amparados en criterio técnico, criterio legal y cuadro comparativo, la comisión recomienda y el

724 alcalde Juan Luis Chaves Vargas eleva el proceso al Concejo con la recomendación de que se adjudique a la empresa Transportes

725 Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto total de ₡43.462.334.59, la colocación de 577m3 de concreto

726 premezclado.

727 Por obtener los mayores puntajes de calificación y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la

728 administración.

729 Se aumenta la cantidad inicialmente solicitada de 385m3 a 577m3 de acuerdo oficio MN-UTGV-ADJ-012-18.

730 Con respecto a la oferta de la empresa Constructora Cambroner S.A. la misma no aporta declaración jurada solicitada en el

731 apartado 25.1 y de acuerdo al criterio legal de la licenciada Monge no es un aspecto subsanable.

732

733 Ante consulta de los señores regidores, respecto del aumento del objeto de 192 M3 de

734 colocación de concreto premezclado, la Señora Vicealcaldesa responde que en los

735 oficios MN-UTGV-ADJ-012-18, que constan en el expediente se explica que son

736 proyectos que se van a desarrollar en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo de las

737 comunidades que se indican en esos oficios, por lo que ellos van a comprar el concreto,

738 la Municipalidad lo acarreará y la empresa contratada lo colocará.

739

740 **ACUERDO SO-27-466-2018. El Concejo Municipal amparado a la Resolución No. 0072 -**

741 **2018, del 29 de Junio de 2018, de las catorce horas cinco veintidós minutos del día**

742 **veintinueve de Junio de dos mil dieciocho, dictada por la Comisión de Contratación**

743 **Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2018LA-**

744 **000006-PM, acuerda:**

745

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

746 a) Autorizar el aumento del número de metros de colocación de concreto
 747 premezclado en 192,m3, los que le sumarán a los 385.m3, previamente
 748 autorizados, para un total a adjudicar de 577.m3 de concreto
 749 premezclado, de conformidad con el oficio MN-UTGV-ADJ-012-18.En el
 750 entendido de que conforme al expediente la empresa adjudicataria está
 751 de acuerdo en el aumento del objeto del contrato, por ser una
 752 adjudicación por metro3.
 753

754 b) Acoger la recomendación de la Comisión de Comisión de Contratación
 755 Administrativa y adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000006-PM la
 756 colocación de 577m3 de concreto premezclado” a la empresa Transportes
 757 Mapache S.A., cedula jurídica 3-101-651337, por un monto total de
 758 ¢43.462.334.59, la colocación de 577m3 de concreto premezclado.

759 Por obtener los mayores puntajes de calificación y cumplir con los requerimientos
 760 técnicos y legales solicitados por la administración y los datos de verificación que se
 761 anotan:

762 **DATOS DE VERIFICACION:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios																									
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-051-18 tienen en la cuenta 5.3.2.1.5.02.02: ¢595.130.150																									
Criterio Técnico	Mediante oficio MN-UTGV-ADJ-012-18																									
Criterio Legal	Mediante oficio MN-LEGAL-21-2018 ampliado vía correo electrónico de fecha 29 de Junio de 2018																									
Cuadro comparativo	<div style="border: 1px solid black; background-color: #d4edda; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional</p> <p>Cuadro comparativo de Ofertas Licitación Abreviada 2018LA-000006-PM “Colocación de 385m3 de concreto premezclado”</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Condición Invariable</th> <th colspan="2">Solano y Camacho S.A.</th> <th colspan="2">Constructora Cambroner S.A.</th> <th colspan="2">Transportes Mapache S.A.</th> </tr> <tr> <th>Cumple</th> <th>No cumple</th> <th>Cumple</th> <th>No cumple</th> <th>Cumple</th> <th>No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25.1.Las empresas participantes deberán aportar una declaración jurada que indique claramente que tienen disponibilidad inmediata para</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Condición Invariable	Solano y Camacho S.A.		Constructora Cambroner S.A.		Transportes Mapache S.A.		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	25.1.Las empresas participantes deberán aportar una declaración jurada que indique claramente que tienen disponibilidad inmediata para	X			X	X	
Condición Invariable	Solano y Camacho S.A.		Constructora Cambroner S.A.		Transportes Mapache S.A.																					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple																				
25.1.Las empresas participantes deberán aportar una declaración jurada que indique claramente que tienen disponibilidad inmediata para	X			X	X																					

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

	entregar los materiales solicitados						
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

ítem	Código	Cantidad	Descripción	Solano y Camacho S.A.		Mapache S.A.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	2.03.02	577	"Colocación de 385m3 de concreto premezclado"	₡ 85,714.29	₡ 49,457,145.33	₡ 75,324.67	₡ 43,462,334.59
Monto total de la oferta 80%				₡ 49,457,145.33		₡ 43,462,334.59	
				70.30%		80.00%	
Tiempo de entrega 20%				30 días hábiles (42 naturales)		11 días naturales	
				5.23%		20.00%	
Puntaje Obtenido				75.53%		100.00%	

Se elabora de acuerdo a criterio técnico y legal respectivo. Se aumentan la cantidad de m3 de colocación de conformidad con criterio técnico y la oferta de la empresa Constructora Cambronerero no es tomada en cuenta debido a que la misma no aporta declaración jurada solicitada como condición invariable

763

764 Con respecto a la oferta de la empresa Constructora Cambronerero S.A. la misma no
765 aporta declaración jurada solicitada en el apartado 25.1 y de acuerdo al criterio legal
766 de la licenciada Monge no es un aspecto subsanable. **ACUERDO**
767 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

768 **PUNTO CUATRO.** La señora Vicealcaldesa comenta que como parte de la
769 reestructuración se debe formar una comisión que va a revisar todo lo de la
770 reestructuración de parte de la administración está la Encargada de Recursos Humanos
771 la Coordinadora de Gestión Social, Legal y esta ella, por lo que se requiere que de parte
772 del Concejo nombre a un representantes, que tenga disponibilidad de tiempo porque
773 se deben de revisar manuales y procedimientos

774 La señora Presidenta le propone que se incluya dentro de la Comisión a la regidora
775 Yirlania Rodriguez Soto o Olman Cordero Solis. Además le indica a la señora
776 Vicealcaldesa que es importante que se incluya a la Auditoria para que se vayan sub-
777 sanando cualquier procedimiento

778 La regidora Zelmira Navarro Villalobos se ofrece para formar parte

779 La señora Vicealcaldesa dice que se les va a avisar con tiempo y que, también les va a
780 decir a los funcionarios de la Auditoria para que ellos también participen del proceso de
781 la Reestructuración

782 **ACUERDO SO-27-467-2018. El Concejo Municipal dispone nombrar a la regidora Zelmira**
783 **Navarro Villalobos, para que forme parte de la Comisión de Reestructuración. Además,**
784 **que se incluya a la Auditoria para que participen del proceso. ACUERDO APROBADO**
785 **POR UNANIMIDAD.**

786 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde presenta el analices técnico de la solicitud realizada

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

787 por la señora María Cecilia Alfaro Bogantes, cédula 2-300-238, del cambio de actividad
788 comercial al Local número 52 del Mercado Municipal, dicho inmueble está siendo
789 utilizado en este momento para tienda y la solicitud es para realizar la actividad como
790 soda. Se tomó dicha disposición amparados al artículo 2, del Reglamento del Mercado
791 Municipal.

792 **ACUERDO SO-27-468-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de**
793 **actividad comercial al local número 52 del Mercado Municipal, a nombre de la señora:**
794 **María Cecilia Alfaro Bogantes, cédula 2-300-238, el cual está siendo utilizado como**
795 **tienda y se le autoriza el cambio a la actividad comercial de soda. ACUERDO**
796 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

797 **La señora Zelmira Navarro Villalobos se abstiene de votar y en su lugar vota el regidor**
798 **Olger Murillo Ramírez.**

799 **PUNTO SEIS. El señor Alcalde presenta una solicitud de parte del Pro-Comité de finanzas**
800 **Barrio San Martín, con el fin de que se gestione** ante la Refinería Costarricense de
801 **Petróleo (RECOPE) la donación de tres (3) carretas o contenedores de chatarra. Según**
802 **solicitud del Pro Comité de Finanzas Barrio San Martín, Naranjo, con el fin de ser utilizados**
803 **en el Proyecto "Construcción del Templo de Barrio San Martín".**

804 **ACUERDO SO-27-469-2018. El Concejo Municipal acuerda solicitar al Presidente Ejecutivo**
805 **de RECOPE señor: Presidente Ejecutivo. Dr. Alejandro Muñoz Villalobos la donación de**
806 **tres (3) carretas o contenedores de chatarra. Según solicitud del Pro Comité de Finanzas**
807 **Barrio San Martín, Naranjo, con el fin de ser utilizados en el Proyecto "Construcción del**
808 **Templo de Barrio San Martín". ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

809 **Incluir la solicitud de Hans Corrales.**

810 **PUNTO SIETE. El señor Alcalde comenta sobre el tema del viaje a la Ciudad de México,**
811 **donde se le entregó el Premio Internacional Maya-2018.**

812 **ACUERDO SO-27-470-2018. El Concejo Municipal le externa una felicitación por**
813 **representación como máxima autoridad de la Municipalidad de Naranjo, en el Premio**
814 **Internacional Maya-2018.**

815 **PUNTO OCHO. El señor Alcalde informa al Concejo de un correo electrónico que le llegó**
816 **de parte del Diputado Ignacio Alpizar Castro. Y lee el Oficio IAC-PRN-32-2018, de fecha**
817 **28 de mayo de 2018, asimismo adjunta los Oficios IAC-PRN-32-2018 y copia del Oficio del**
818 **A y A SGG-2015-0154- recibidos el 19 de marzo del 2015, en la Municipalidad de Naranjo,**
819 **con relación a las disponibilidades de agua y basados en el Reglamento de ASADAS.**

820 El documento es solo para conocimiento, porque es de competencia administrativa. Se
821 debe contestar en tiempo y forma de acuerdo a las competencias legales y
822 administrativas.

823 **PUNTO NUEVE. Comenta el señor Alcalde que cree que hay un acuerdo en el que indica**
824 **que antes de entregar a las Juntas de educación el 10 % que les corresponde por ley se**
825 **programará una sesión extraordinaria para entregarlas. Dice don Juan Luis que estos**
826 **dineros ya se entregaron.**

827 "Transferencia de un 10% sobre los ingresos de Bienes Inmuebles conforme a la Ley 7509
828 y reformas".

829 El regidor Olger Murillo indica que es importante verificar el acuerdo en que sentido iba.

830 **ACUERDO SO-27-471-2018. La señora Presidenta le solicita a la señora Secretaria buscar**
831 **el acuerdo para verificar en qué sentido iba.**

832 **PUNTO DIEZ. Presenta el Oficio Número SACI-661, de fecha 19 de junio de 2018 del**
833 **Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el cual notifican en su Despacho, que**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

834 el Consejo Directivo del ICE, aprobó en sesión 6269, de fecha 4 de junio 2018, el avalúo,
835 por un monto de ₡24.052.417,75, de la finca de la Municipalidad inscrita en el Registro
836 Público, matrícula 2-110382-000.

837 El señor Asesor indica que la Administración debe contestar en cinco días, no en ocho
838 como ahí dice y lo recomendable es hacer un avalúo propio y por el momento que la
839 administración indique que está disconforme con el precio del mercado, y
840 posteriormente se discutirá el precio del avalúo.

841 **ACUERDO SO-27-472-2018. El Concejo Municipal encomendar al señor Alcalde que**
842 **basado en la recomendación del Asesor Legal proceda con lo que corresponde en el**
843 **término de los cinco días de ley.**

844 **(Proyecto de Periférico) Incluir en la defensa todos los detalles que se requieren.**

845 **PUNTO ONCE.** La señora Vicealcaldesa hace de conocimiento del Concejo que la
846 Administración ha estado trabajando con el Ministerio de Justicia, y asignaron a una
847 muchacha que viene tres veces por semana; y solicitaron un espacio dentro de la
848 Municipalidad para que atienda los asuntos de conflictos de vecinos de Naranjo. Para
849 hacer este préstamo se debe de firmar un convenio de cooperación entre el Ministerio
850 de Justicia y la Municipalidad. Ante esto trae el convenio y ya el Lic. Eider Villareal lo
851 leyó. Por lo que solicita se tome un acuerdo para autorizar al señor Alcalde para que
852 firme el convenio.

853 **ACUERDO SO-27-473-2018. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis**
854 **Chaves Vargas, Alcalde Municipal para que firme un convenio de cooperación entre el**
855 **Ministerio de Justicia y la Municipalidad de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR**
856 **UNANIMIDAD.**

857 **PUNTO DOCE.** El señor Alcalde informa de un correo electrónico enviado por el señor
858 Rodny Martínez Fonseca, Gerente General, relacionado con los Estatus del Proyecto
859 NIC-SP. Procesos de negocio contratados por la ESM. Es solo información y para que el
860 Concejo se dé cuenta a partir de cuándo estaríamos disfrutando de los servicios, pero
861 no se debe pagar.

862 **PUNTO TRECE.** La señora Vicealcaldesa informa de la fiesta que se llevara a cabo el
863 viernes 13 de julio de 2018, a las 4 de la tarde, para celebrar el día del Padre y de la
864 Madre, cuesta cinco mil colones y pueden llevar a un acompañante.

CAPITULO

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

867 **ARTICULO 19.** Inquietudes de los Síndicos.

868 **a.** La sindica Maria Isabel Villalobos Carvajal informa que las Asociaciones de: San
869 Antonio, Barranca, La Palmita, San Juanillo y Cañuela, lucharon por obtener un local
870 que se hizo en el parque para la Fuerza Pública donde va a estar permanentemente un
871 agente de seguridad. Dice doña Isabel que se han hecho varios operativos y han dado
872 buenos resultado. Lo informa para que otras comunidades se organicen y soliciten
873 también un agente de seguridad permanente en sus comunidades.

874 La señora Presidenta le agradece a la señora Sindica la información.

875 **b-** El Síndico Agustín Arrieta pregunta al señor Alcalde que, la calle hacia Cirri, se
876 conformó como comité y desea que los juramenten. El señor Alcalde le dice que
877 primero debe ir a la Unidad Técnica de Gestión Vial y conversar con la Promotora Social,
878 quien primero debe darles una inducción antes de Juramentarlos.

CAPITULO 6

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

880

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

881 **ARTÍCULO 20.** La señora Presidenta presenta su informe:

882 **a-** La señora Presidenta solicita información de la reunión a la que el Dr. Montero,
883 Director de la CCSS, llamó a los miembros de la Talita Cumi para informar sobre el tema
884 de la contratación de Servicios Profesionales de Terapia Física para el proceso de
885 rehabilitación a los ciudadanos de Naranjo.

886 **La regidora Zelmira Navarro Villalobos dice que va a traer una copia del acta.**

887 **b-** Hace el recordatorio de la reunión a la que invitó la señora Vicealcaldesa por parte
888 de la Empresa Gas Nacional Zeta, Empresa que instaló la Pipa de Gas el 3 de julio de
889 2018 a las 6 pm. En la Municipalidad. Esto con el fin de que confirmen la asistencia.

890 **c-** La señora Presidenta informa de las actividades del viernes 29 de junio. Dice que
891 fueron a la actividad programada a las 3 de la tarde con el Ministro del MOPT. y que fue
892 muy provechosa, se tomaron acuerdos importantes sobre el tema de la carretera
893 Bernardo Soto y el señor Ministro se comprometió a venir dentro de tres meses a dar
894 seguimiento a los acuerdos que se tomaron.

895 También informa de la actividad del Comité Cantonal de Deportes, que fue la
896 despedida de los Atletas a los juegos Nacionales. Dice que fue un compartir muy
897 agradable y se sintió muy complacida porque hubo participación de los miembros del
898 Concejo.

899 **d-** La señora Presidenta hace una observación con respecto a las situaciones que se
900 presentan con la presentación de las adjudicaciones de licitaciones. Dice que pide
901 vehementemente que el proceso se haga claro. Le pide al señor Alcalde y a la señora
902 Vicealcaldesa con el aprecio que les tiene, que la administración lleve al Concejo la
903 información correcta, detallada y clara...

904

CAPITULO 7

905

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

906 **ARTICULO 21. Se presenta Informe de Dictamen de Comisión de asuntos Jurídicos:**

907 **Fecha:** Viernes 29 de junio de 2018.

908 **Hora.** 8.00. am.

909 **Lugar.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

910 **Asistencia** Olman Cordero Solís, Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto y la
911 Regidora Nazira Morales Morera quien preside. Gabriela Murillo Vicealcaldesa. Asiste en
912 calidad de Asesor el Lic. Eider Villarreal Gómez.

913

AGENDA

914 **1.-** Aprobación de la agenda.

915 **2.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.447. "*Ley para Autorizar*
916 *el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el*
917 *Patrimonio Natural del Estado*".

918 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.374, denominado:
919 "*Creación de los Centros de Atención para Persona Adultas con Discapacidad*
920 *(CAIPAD)*".

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

921 **4.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.993, denominado: “
922 *Ley para Agilizar la Ejecución de Obras Prioritarias en Infraestructura Vial.*”

923 **5.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.548, denominado: “*Ley*
924 *de Movilidad y Seguridad Ciclística.*”

925 **6.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.129, denominado:
926 “*Adición de un Párrafo Segundo al Artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554,*
927 *del 04 de Octubre de 1995; Ley para Autorizar al Estado a Declarar Prohibiciones y*
928 *Moratorias Ambientales.*”

929 **7.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.615, denominado: “*Ley*
930 *de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación*
931 *de Calle y Situación de Abandono.*”

932 **8.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.527, denominado: “*Ley*
933 *de Incorporación de la Variable de Cambio Climático como Eje Transversal Obligatorio*
934 *en las Políticas Públicas Ambientales.*”

935 **9.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.883, denominado: “*Ley*
936 *de Eficiencia Salarial en las Remuneraciones Totales de los Funcionarios Públicos y de los*
937 *Jerarcas de la Función Pública.*”

938 **10.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°20.171, denominado: “*Ley*
939 *Marco de Movilidad Segura y Sostenible de Personas.*”

940 **11.-** Acuerdo: SO- 24-426-2018. “*Análisis del Oficio MN-OSG-077-2018, referente al uso de*
941 *la zona de carga y descarga del mercado municipal*”.

942 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
943 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
944 temas y asuntos indicados en el orden del día de la agenda convocada.

945 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

946 La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden del día y la
947 agenda de la presente sesión.

948 **Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.447. “Ley para**
949 **Autorizar el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de**
950 **Obras en el Patrimonio Natural del Estado”.**

951 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, (texto sustitutivo) consta
952 de 3 artículos, mediante los cuales se propone autorizar excepcionalmente a los
953 operadores públicos a extraer agua y construir infraestructura de conducción,
954 exclusivamente para consumo humano.

955 El proyecto de Ley consultado fue aprobado en segundo debate el jueves 28 de junio
956 de 2018, razón por la cual el pronunciamiento carece de interés actual.

957 **Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.374,**
958 **denominado: “Creación de los Centros de Atención para Persona Adultas con**
959 **Discapacidad (CAIPAD).”**

960 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 20 artículos y 2
961 transitorios, mediante los cuales se propone que en cada cantón exista un centro de
962 atención integral para personas adultas con discapacidad.

963 Hecho en análisis correspondiente se considera que tal y como lo señala el proyecto
964 consultado el cantón de Naranjo ya cuenta con la Asociación Talita Cumi, que es similar
965 a las que se proponen para el resto del país, razón por la cual, no se observan

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

966 inconvenientes de tipo legal para emitir un criterio favorable al proyecto de ley
967 consultado.

968 No obstante lo anterior, preocupa una vez más a esta Municipalidad que en diversos
969 proyectos de ley, (ver artículo 17 del texto consultado) el legislador ordinario
970 simplemente consigna en sus proyectos que las municipalidades deberán presupuestar
971 las sumas de dinero correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones o
972 competencias que se les asignan en las nuevas leyes, sin crearle los ingresos necesarios
973 para atender esa nueva obligación.

974 Por lo cual, una vez más planteamos nuestra preocupación y hacemos un respetuoso
975 llamado a los y las señoras diputadas, que en adelante siempre que se consigne una
976 nueva obligación o competencia para las municipalidades, se tenga en consideración
977 que los recursos municipales son en extremo limitados, por lo cual deberán incluirse
978 también los recursos o fuentes de ingresos para hacer frente a la aplicación o ejecución
979 de la nueva ley.

980 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, hecha la observación anterior, **por**
981 **unanidad acuerda:** Expresar un criterio favorable al Proyecto de Ley N°20.374,
982 denominado: "Creación de los Centros de Atención para Persona Adultas con
983 Discapacidad (CAIPAD).

984 **Tema 4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.993, denominado:**
985 **"Ley para Agilizar la Ejecución de Obras Prioritarias en Infraestructura Vial."**

986 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 11 artículos y 1
987 transitorio, mediante los cuales se proponen importantes modificaciones
988 procedimentales en los procesos de tramitación, contratación y ejecución de 15
989 proyectos de infraestructura vial en el país, declarados como prioritarios en el texto
990 consultado.

991 Se considera que el proyecto de ley podría contribuir a la expedita ejecución de
992 proyectos viales de urgencia para el país, razón por la cual no se observan
993 inconvenientes de tipo legal para emitir un criterio favorable al proyecto de ley
994 consultado.

995 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
996 favorable al Proyecto de Ley N°19.993, denominado: Ley para Agilizar la Ejecución de
997 Obras Prioritarias en Infraestructura Vial.

998 **Tema 5.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.548,**
999 **denominado: "Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista."**

1000 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 22 artículos y 5
1001 transitorios, mediante los cuales se propone incentivar el uso laboral recreacional y
1002 deportivo de las bicicletas como medio de transporte en el país, a partir de una
1003 normativa que asegure la movilidad en forma segura.

1004 Revisado el texto consultado, se recomienda a la comisión que tramita el proyecto de
1005 ley que se modifique la redacción del artículo 13, de forma tal que se sustituya la frase: "
1006 *Las municipalidades deberán garantizar*" (...) por la expresión. "**Las municipalidades**
1007 **facilitaran (...).**

1008 Hecha ésta observación y asumiendo que la misma será considerada en el texto
1009 definitivo, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para emitir un criterio
1010 favorable al proyecto de ley consultado.

1011 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1012 favorable al Proyecto de Ley N°19.584, denominado: "Ley de Movilidad y Seguridad
1013 Ciclista."

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1014 **Tema 6.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.129, denominado:**
1015 **“Adición de un Párrafo Segundo al Artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 554,**
1016 **del 04 de Octubre de 1995; Ley para Autorizar al Estado a Declarar Prohibiciones y**
1017 **Moratorias Ambientales.”**

1018 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de un artículo
1019 único, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 de la Ley del
1020 Ambiente N° 7554, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo y a las
1021 Municipalidades a declarar prohibiciones absolutas o moratorias temporales, cuando
1022 exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente.

1023 Lo anterior en aplicación del principio precautorio aplicable a esta materia, lo cual se
1024 considera de importancia como una forma de fortalecer las competencias del
1025 gobernó local en esta materia.

1026 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1027 favorable al Proyecto de Ley N°20.129, denominado: Adición de un Párrafo Segundo al
1028 Artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, del 04 de octubre de 1995; Ley
1029 para Autorizar al Estado a Declarar Prohibiciones y Moratorias Ambientales.

1030 **Tema 7.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.615, denominado:**
1031 **“Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en**
1032 **Situación de Calle y Situación de Abandono.”**

1033 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 15 artículos
1034 mediante los cuales se propone organizar mediante una ley un sistema de coordinación
1035 interinstitucional entre 17 instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales
1036 (ONGs) para atender y proteger a las personas en condición de indigencia, calle y
1037 abandono.

1038 En este proyecto de ley llama la atención que las instituciones del sector social y salud
1039 fundamentalmente, que son la mayorías de las participantes del sistema requieran de
1040 una ley para generar acciones planes y programas gubernamentales, que son de su
1041 competencia. Por lo cual la atención de estas poblaciones se debería lograr con la
1042 planificación, coordinación, y ejecución permanente interinstitucional e intersectorial, sin
1043 necesidad de crear una ley más.

1044 Con la observación planteada, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para
1045 emitir un criterio favorable al proyecto de ley consultado.

1046 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1047 favorable al Proyecto de Ley N°20.615, denominado: Ley de Creación del Sistema
1048 Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de
1049 Abandono.

1050 **Tema 8.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.527,**
1051 **denominado: “Ley de Incorporación dela Variable de Cambio Climático como Eje**
1052 **Transversal Obligatorio en las Políticas Públicas Ambientales.”**

1053 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 2 artículos,
1054 mediante los cuales se propone la reforma de los artículos 7,12, 78, 81 y 82 y la adición
1055 de los artículos 78 bis, 78, ter, y 78 quarter de la Ley del Ambiente N° 7554 y sus reformas,
1056 mediante los cuales se incorpora en la legislación ambiental vigente, como una variable
1057 de trazabilidad el tema del cambio climático.

1058 Con la reforma propuesta al artículo 12 de la Ley del Ambiente N° 7554, se crean los
1059 Consejos Regionales Ambientales, sin que se haga una mención expresa de las
1060 municipalidades como representantes en dichos consejos, razón por la cual se solicita
1061 respetuosamente a la Comisión Legislativa que tramita el proyecto de ley en consulta,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1062 incorporar nuestra petición de indicar expresamente en el texto de este artículo a las
1063 municipalidades como miembros de estos Consejos Regionales del Ambiente.

1064 Hecha ésta observación y asumiendo que la misma será considerada en el texto
1065 definitivo, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para emitir un criterio
1066 favorable al proyecto de ley consultado.

1067 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1068 favorable al Proyecto de Ley N°20.527, denominado: Ley de Incorporación de la
1069 Variable de Cambio Climático como Eje Transversal Obligatorio en las Políticas Públicas
1070 Ambientales.

1071 **Tema 9.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 19.883,**
1072 **denominado: “Ley de Eficiencia Salarial en las Remuneraciones Totales de los**
1073 **Funcionarios Públicos y de los Jerarcas de la Función Pública.**

1074 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 7 artículos y 1
1075 transitorio, mediante los cuales se propone estandarizar los salarios de jerarcas en la
1076 función pública y evitar así las evidentes desigualdades que se presentan entre
1077 instituciones públicas por el ejercicio de un mismo cargo, tal es el caso de las gerencias.

1078 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1079 favorable al Proyecto de Ley N°19.883, denominado: Ley de Eficiencia Salarial en las
1080 Remuneraciones Totales de los Funcionarios Públicos y de los Jerarcas de la Función
1081 Pública.

1082 **Tema 10.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.171,**
1083 **denominado: “Ley Marco de Movilidad Segura y Sostenible de Personas”****Resumen del**
1084 **Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 87 artículos y 5 transitorios,
1085 mediante los cuales se mezclan aspectos, conceptuales, regulatorios, reglamentarios y
1086 hasta procedimentales, entre los que sobresalen una válida preocupación surgida de la
1087 participación ciudadana en la problemática de la inseguridad en la movilidad en Costa
1088 Rica y la urgencia de implementar e institucionalizar políticas nacionales sostenibles en
1089 esta materia.

1090 No obstante lo anterior, sobresale en el texto consultado la Creación de la División de la
1091 Movilidad Segura y Sostenible, adscrita al Viceministro de Transporte y Seguridad Vial del
1092 MOPT, por lo cual es válido preguntarse si no bastará con modificar la ley del MOPT y su
1093 estructura organizacional, adicionándole las responsabilidades, principio y funciones
1094 consignada en la presente Ley, sin la necesidad de crear una nueva ley.

1095 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1096 favorable al Proyecto de Ley N°20.171, denominado: Ley Marco de Movilidad Segura y
1097 Sostenible de Personas, Con la solicitud expresa y respetuosa de que se revise el texto
1098 consultado, fundamentalmente en lo relacionado con la Creación de la División de la
1099 Movilidad Segura y Sostenible, adscrita al Viceministro de Transporte y Seguridad Vial del
1100 MOPT.

1101 **Tema 11.- Acuerdo: SO- 24-426-2018. “Análisis del Oficio MN-OSG-077-2018, Referente**
1102 **al Uso de la Zona de Carga y Descarga del Mercado Municipal”.**

1103 **Comentario:** Mediante el oficio MN-OSG-077-2018, las funcionaria municipales Elizabeth
1104 Herrera Jiménez y Sindy Umaña Acuña, solicitan al Señor Juan Luis Chaves y al Concejo
1105 Municipal, solicitar al Jefe de la Delegación del Tránsito de Naranjo, a efectos de que
1106 bajo el principio de colaboración interinstitucional y en ejercicio de sus competencias
1107 monitoreen y hagan las multas que correspondan a vehículos particulares que
1108 obstruyen las áreas de carga y descarga y la terminal de buses en el Mercado Municipal
1109 de Naranjo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1110 Dado lo anterior se recomienda emitir el acuerdo solicitado en los términos aquí
1111 indicados

1112 Lo anterior sin perjuicio de efectuar una revisión inmediata de la Reglamentación
1113 interna y las competencias municipales para corregir en lo inmediato la situación que
1114 se está presentando en esa área del mercado, si es del caso con la fuerza pública.

1115 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos **por unanimidad acuerda:** solicitar al Jefe de
1116 la Delegación del Tránsito de Naranjo, a efectos de que bajo el principio de
1117 colaboración interinstitucional y en ejercicio de sus competencias monitoreen y hagan
1118 las multas que correspondan a vehículos particulares que obstruyen las áreas de carga y
1119 descarga y la terminal de buses en el Mercado Municipal de Naranjo.

1120 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
1121 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
1122 Municipal.

1123 Conocidos los temas de la agenda. Al ser las 10.30. am del viernes 29 de junio de 2018,
1124 se da por finalizada la sesión.


Orlando Herrera Pérez


Nazira Morales Morera

Yirlany Rodríguez Soto

1125
1126 **ACUERDO SO-27-474-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
1127 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, a las 8 am. ACUERDO**
1128 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1129 **Del Dictamen se generan diez acuerdos.**

1130 **Primer Acuerdo: Tema 2.** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1131 20.447. "Ley para Autorizar el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y
1132 Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del Estado".

1133 Resumen del Proyecto de Ley: El proyecto de ley en consulta, (texto sustitutivo) consta
1134 de 3 artículos, mediante los cuales se propone autorizar excepcionalmente a los
1135 operadores públicos a extraer agua y construir infraestructura de conducción,
1136 exclusivamente para consumo humano.

1137 **El proyecto de Ley consultado fue aprobado en segundo debate el jueves 28 de junio**
1138 **de 2018, razón por la cual el pronunciamiento carece de interés actual.**

1139 **ACUERDO SO-27-475-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1140 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda no pronunciarse**
1141 **respecto al del Proyecto de Ley N° 20.447. "Ley para Autorizar el Aprovechamiento de**
1142 **Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del**
1143 **Estado". por carecer de interés actual, toda vez que ya fue aprobado en segundo**
1144 **debate por la Asamblea Legislativa el jueves 28 de junio de 2018.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1145 **Segundo acuerdo: Tema 3. Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
1146 **20.374, denominado: “Creación de los Centros de Atención para Persona Adultas con**
1147 **Discapacidad (CAIPAD).”**

1148 Resumen del Proyecto de Ley: El proyecto de ley en consulta, consta de 20 artículos y 2
1149 transitorios, mediante los cuales se propone que en cada cantón exista un centro de
1150 atención integral para personas adultas con discapacidad.

1151 Hecho en análisis correspondiente se considera que tal y como lo señala el proyecto
1152 consultado el cantón de Naranjo ya cuenta con la Asociación Talita Cumi, que es similar
1153 a las que se proponen para el resto del país, razón por la cual, no se observan
1154 inconvenientes de tipo legal para emitir un criterio favorable al proyecto de ley
1155 consultado.

1156 No obstante lo anterior, preocupa una vez más a esta Municipalidad que en diversos
1157 proyectos de ley, (ver artículo 17 del texto consultado) el legislador ordinario
1158 simplemente consigna en sus proyectos que las municipalidades deberán presupuestar
1159 las sumas de dinero correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones o
1160 competencias que se les asignan en las nuevas leyes, sin crearle los ingresos necesarios
1161 para atender esa nueva obligación.

1162 Por lo cual, una vez más planteamos nuestra preocupación y hacemos un respetuoso
1163 llamado a los y las señoras diputadas, que en adelante siempre que se consigne una
1164 nueva obligación o competencia para las municipalidades, se tenga en consideración
1165 que los recursos municipales son en extremo limitados, por lo cual deberán incluirse
1166 también los recursos o fuentes de ingresos para hacer frente a la aplicación o ejecución
1167 de la nueva ley.

1168 **ACUERDO SO-27-476-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1169 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda El Concejo Municipal**
1170 **amparado al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de**
1171 **2018, acuerda: Expresar un criterio favorable al Proyecto de Ley N°20.374, denominado:**
1172 **“Creación de los Centros de Atención para Persona Adultas con Discapacidad**
1173 **(CAIPAD).**

1174 Tercer Acuerdo: Tema 4. Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1175 19.993, denominado: “Ley para Agilizar la Ejecución de Obras Prioritarias en
1176 Infraestructura Vial.”

1177 Resumen del Proyecto de Ley: El proyecto de ley en consulta, consta de 11 artículos y 1
1178 transitorio, mediante los cuales se proponen importantes modificaciones
1179 procedimentales en los procesos de tramitación, contratación y ejecución de 15
1180 proyectos de infraestructura vial en el país, declarados como prioritarios en el texto
1181 consultado.

1182 Se considera que el proyecto de ley podría contribuir a la expedita ejecución de
1183 proyectos viales de urgencia para el país, razón por la cual no se observan
1184 inconvenientes de tipo legal para emitir un criterio favorable al proyecto de ley
1185 consultado.

1186 **ACUERDO SO-27-477-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1187 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018. Acuerda expresar un criterio**
1188 **favorable al Proyecto de Ley N°19.993, denominado: Ley para Agilizar la Ejecución de**
1189 **Obras Prioritarias en Infraestructura Vial.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1190 Cuarto Acuerdo: Tema 5. Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1191 19.548, denominado: "Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística."

1192 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 22 artículos y 5
1193 transitorios, mediante los cuales se propone incentivar el uso laboral recreacional y
1194 deportivo de las bicicletas como medio de transporte en el país, a partir de una
1195 normativa que asegure la movilidad en forma segura.

1196 Revisado el texto consultado, se recomienda a la comisión que tramita el proyecto de
1197 ley que se modifique la redacción del artículo 13, de forma tal que se sustituya la frase: "
1198 *Las municipalidades deberán garantizar*" (...) por la expresión. "**Las municipalidades**
1199 **facilitaran (...).**

1200 Hecha ésta observación y asumiendo que la misma será considerada en el texto
1201 definitivo, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para emitir un criterio
1202 favorable al proyecto de ley consultado.

1203 **ACUERDO SO-27-478-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1204 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018. Acuerdo: Expresar un criterio**
1205 **favorable al Proyecto de Ley N°19.584, denominado: "Ley de Movilidad y Seguridad**
1206 **Ciclística."**

1207 Quinto Acuerdo: Tema 6. Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1208 20.129, denominado: "Adición de un Párrafo Segundo al Artículo 28 de la Ley Orgánica
1209 del Ambiente N° 554, del 04 de Octubre de 1995; Ley para Autorizar al Estado a Declarar
1210 Prohibiciones y Moratorias Ambientales."

1211 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de un artículo
1212 único, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 de la Ley del
1213 Ambiente N° 7554, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo y a las
1214 Municipalidades a declarar prohibiciones absolutas o moratorias temporales, cuando
1215 exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente.

1216 Lo anterior en aplicación del principio precautorio aplicable a esta materia, lo cual se
1217 considera de importancia como una forma de fortalecer las competencias del
1218 gobernó local en esta materia.

1219 **ACUERDO SO-27-479-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1220 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: Expresar un criterio**
1221 **favorable al Proyecto de Ley N° 20.129, denominado: Adición de un Párrafo Segundo al**
1222 **Artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, del 04 de octubre de 1995; Ley**
1223 **para Autorizar al Estado a Declarar Prohibiciones y Moratorias Ambientales.**

1224 **Sexto Acuerdo: Tema 7. Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
1225 **20.615, denominado: "Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social**
1226 **de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono."**

1227 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 15 artículos
1228 mediante los cuales se propone organizar mediante una ley un sistema de coordinación
1229 interinstitucional entre 17 instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales
1230 (ONGs) para atender y proteger a las personas en condición de indigencia, calle y
1231 abandono.

1232 En este proyecto de ley llama la atención que las instituciones del sector social y salud
1233 fundamentalmente, que son la mayorías de las participantes del sistema requieran de
1234 una ley para generar acciones planes y programas gubernamentales, que son de su
1235 competencia. Por lo cual la atención de estas poblaciones se debería lograr con la
1236 planificación, coordinación, y ejecución permanente interinstitucional e intersectorial, sin
1237 necesidad de crear una ley más.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1238 Con la observación planteada, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para
1239 emitir un criterio favorable al proyecto de ley consultado.

1240 **ACUERDO SO-27-480-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1241 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: Expresar un criterio**
1242 **favorable al Proyecto de Ley N°20.615, denominado: Ley de Creación del Sistema**
1243 **Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de**
1244 **Abandono.**

1245 **Séptimo Acuerdo: Tema 8.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
1246 **20.527, denominado: “Ley de Incorporación de la Variable de Cambio Climático como**
1247 **Eje Transversal Obligatorio en las Políticas Públicas Ambientales.”**

1248 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 2 artículos,
1249 mediante los cuales se propone la reforma de los artículos 7,12, 78, 81 y 82 y la adición
1250 de los artículos 78 bis, 78, ter, y 78 quarter de la Ley del Ambiente N° 7554 y sus reformas,
1251 mediante los cuales se incorpora en la legislación ambiental vigente, como una variable
1252 de trazabilidad el tema del cambio climático.

1253 Con la reforma propuesta al artículo 12 de la Ley del Ambiente N° 7554, se crean los
1254 Consejos Regionales Ambientales, sin que se haga una mención expresa de las
1255 municipalidades como representantes en dichos consejos, razón por la cual se solicita
1256 respetuosamente a la Comisión Legislativa que tramita el proyecto de ley en consulta,
1257 incorporar nuestra petición de indicar expresamente en el texto de este artículo a las
1258 municipalidades como miembros de estos Consejos Regionales del Ambiente.

1259 Hecha ésta observación y asumiendo que la misma será considerada en el texto
1260 definitivo, no se observan inconvenientes de tipo legal, para para emitir un criterio
1261 favorable al proyecto de ley consultado.

1262 **ACUERDO SO-27-481-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1263 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: Expresar un criterio**
1264 **favorable al Proyecto de Ley N°20.527, denominado: Ley de Incorporación de la**
1265 **Variable de Cambio Climático como Eje Transversal Obligatorio en las Políticas Públicas**
1266 **Ambientales.**

1267 **Octavo Acuerdo: Tema 9.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
1268 **19.883, denominado: “Ley de Eficiencia Salarial en las Remuneraciones Totales de los**
1269 **Funcionarios Públicos y de los Jerarcas de la Función Pública.**

1270 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 7 artículos y 1
1271 transitorio, mediante los cuales se propone estandarizar los salarios de jerarcas en la
1272 función pública y evitar así las evidentes desigualdades que se presentan entre
1273 instituciones públicas por el ejercicio de un mismo cargo, tal es el caso de las gerencias.

1274 **ACUERDO SO-27-482-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1275 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: Expresar un criterio**
1276 **favorable al Proyecto de Ley N°19.883, denominado: Ley de Eficiencia Salarial en las**
1277 **Remuneraciones Totales de los Funcionarios Públicos y de los Jerarcas de la Función**
1278 **Pública.**

1279 **Noveno Acuerdo: Tema 10.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°**
1280 **20.171, denominado: “Ley Marco de Movilidad Segura y Sostenible de Personas**
1281 **”Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 87 artículos y 5
1282 transitorios, mediante los cuales se mezclan aspectos, conceptuales, regulatorios,
1283 reglamentarios y hasta procedimentales, entre los que sobresalen una válida

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

1284 preocupación surgida de la participación ciudadana en la problemática de la
1285 inseguridad en la movilidad en Costa Rica y la urgencia de implementar e
1286 institucionalizar políticas nacionales sostenibles en esta materia.

1287 No obstante lo anterior, sobresale en el texto consultado la Creación de la División de la
1288 Movilidad Segura y Sostenible, adscrita al Viceministro de Transporte y Seguridad Vial del
1289 MOPT, por lo cual es válido preguntarse si no bastará con modificar la ley del MOPT y su
1290 estructura organizacional, adicionándole las responsabilidades, principio y funciones
1291 consignada en la presente Ley, sin la necesidad de crear una nueva ley.

1292 **ACUERDO SO-27-483-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1293 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: Expresar un criterio**
1294 **favorable al Proyecto de Ley N°20.171, denominado: Ley Marco de Movilidad Segura y**
1295 **Sostenible de Personas, Con la solicitud expresa y respetuosa de que se revise el texto**
1296 **consultado, fundamentalmente en lo relacionado con la Creación de la División de la**
1297 **Movilidad Segura y Sostenible, adscrita al Viceministro de Transporte y Seguridad Vial**
1298 **del MOPT.**

1299 **Decimo Acuerdo: Tema 11.- Acuerdo: SO- 24-426-2018. “Análisis del Oficio MN-OSG-**
1300 **077-2018, Referente al Uso de la Zona de Carga y Descarga del Mercado Municipal”.**

1301 **Comentario:** Mediante el oficio MN-OSG-077-2018, las funcionaria municipales Elizabeth
1302 Herrera Jiménez y Sindy Umaña Acuña, solicitan al Señor Juan Luis Chaves y al Concejo
1303 Municipal, solicitar al Jefe de la Delegación del Tránsito de Naranjo, a efectos de que
1304 bajo el principio de colaboración interinstitucional y en ejercicio de sus competencias
1305 monitoreen y hagan las multas que correspondan a vehículos particulares que
1306 obstruyen las áreas de carga y descarga y la terminal de buses en el Mercado Municipal
1307 de Naranjo.

1308 Dado lo anterior se recomienda emitir el acuerdo solicitado en los términos aquí
1309 indicados

1310 Lo anterior sin perjuicio de efectuar una revisión inmediata de la Reglamentación
1311 interna y las competencias municipales para corregir en lo inmediato la situación que
1312 se está presentando en esa área del mercado, si es del caso con la fuerza pública.

1313 **ACUERDO SO-27-484-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión**
1314 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 29 de junio de 2018, acuerda: solicitar al Jefe de la**
1315 **Delegación del Tránsito de Naranjo, a efectos de que bajo el principio de colaboración**
1316 **interinstitucional y en ejercicio de sus competencias monitoreen y hagan las multas que**
1317 **correspondan a vehículos particulares que obstruyen las áreas de carga y descarga y la**
1318 **terminal de buses en el Mercado Municipal de Naranjo. La regidora Zelmira Navarro**
1319 **Villalobos se inhibe de votar por ser Inquilina del Mercado Municipal en su lugar vota el**
1320 **Regidor Olger Murillo Ramirez. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

1321 **CAPITULO N° 8**

1322 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

1323 **ARTICULO 22.** El regidor Olger Murillo presenta una solicitud que hace el Diputado
1324 Erwen Masis quien solicita una sesión extraordinaria para el viernes 10 de agosto del año
1325 en curso a las 5 pm. Para exponer un tema importante sobre el tema del Hogar de
1326 Ancianos de Naranjo.

1327 **ACUERDO SO-27-485-2018. La señora Presidenta convoca a sesión Extraordinaria el**
1328 **viernes 10 de agosto a las 5 de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de**
1329 **Naranjo, para conversar sobre el tema del Hogar de Ancianos de Naranjo, con el**
1330 **Diputado Erwen Masis.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 02 JULIO DEL 2018.

- 1331 **CAPITULO N° 10.**
- 1332 **CLAUSURA**
- 1333 **ARTÍCULO 23.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
- 1334 treinta minutos del dos de julio del dos mil dieciocho.
- 1335 MSc. Nazira Morales Morera Margarita González Arce
- 1336 Presidente Secretaria
- 1337 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
- 1338 ALCALDE.
- 1339
- 1340
- 1341
-